

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 138/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CATHERINE ALEJANDRA FAMILIA PEÑA, D./Dña. SHEREZADE SALAZAR AVILES y D./Dña. MIRIAM RUIZ MARTIN frente a FOGASA y TUVIDA FACIL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. SHEREZADE SALAZAR AVILES, D./Dña. CATHERINE ALEJANDRA FAMILIA PEÑA y D./Dña. MIRIAM RUIZ MARTIN frente a la demandada TUVIDA FACIL SL, parte ejecutada, por un principal de 17.878,63 euros (correspondiendo a Dña. CATHERINE ALEJANDRA FAMILIA PEÑA el importe de 2.793,77 euros, 1.772,32 euros en concepto de indemnización y 1.021,45 euros de salarios de tramitación; a Dña. MIRIAM RUIZ MARTIN el importe de 7.320,89 euros, 996,93 euros en concepto de indemnización y 6.323,96 euros de salarios de tramitación y a Dña. SHEREZADE SALAZAR AVILES el importe de 7.763,97 euros, 1.440,01 euros en concepto de indemnización y 6.323,96 euros de salarios de tramitación), más 1.787,86 euros y 1.787,86 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 5052-0000-64-0138-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TUVIDA FACIL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.117/19)

